



DECRETO N° 1897/2015

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Municipal N° 1547/2015, que aprueba comodato en B.N.U.P; El Memorándum DOM N° 106 de fecha 23 de junio 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Telefónica del Sur SA.**, para instalar gabinetes telefónicos; El oficio DTTP N°98 de fecha 24 de Julio 2015; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 726474 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Telefónica del Sur**, el uso de aceras en las calles que se indican, desde el 03 al 08 de agosto del 2015

- Acera calle Los Boldos, sector Schaub.
- Acera calle Cochrane, altura Manuel Rodríguez
- Acera calle Galvarino, al llegar a Portales
- Acera calle Víctor Burgos, al llegar a Pinares.

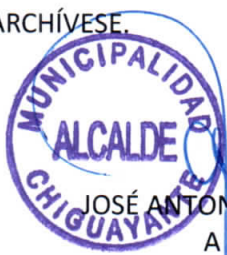
2) La empresa **Telefónica del Sur**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
03 AGO 2015 HORA 12:15
CEDENCIA JUN 5:00
7-P